CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2019
"ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 02 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2019 para la "Actualización y Ampliación del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.424.**
- **Resolución N° 447** de fecha 19 de agosto de 2019 de aprobación del llamado y PBC.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 40/2019**, realizada en fecha 28 de agosto de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre presentado, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. OMNI S.A.

2. OFERTAS TARDIAS

Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, no se presentaron ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Precio Total Gs. (IVA incluido)*
1	*OMNI S.A.*	*80020160-4*	*11.602.500.000*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*OMNI S.A. RUC: 80020160-4*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Observaciones SIPE:

SIPE:

- *La firma OMNI S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1563638 de fecha 27 de agosto de 2019.*

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se realizaron observaciones.

Observaciones realizadas por la convocante:

No se realizaron observaciones.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a los datos establecidos en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mirna Pedis Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Encargado de Despacho
Res. 482/19

202

A continuación, se procede a detallar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
1	OMNI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma **OMNI S.A. "Cumple"** con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación, se toma la oferta correspondiente al oferente **OMNI S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter formal, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII, Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***OMNI S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copia de Contratos y/o Comprobantes legales de venta de bienes o prestación de servicios similares a los ofertados, específicamente relacionados a los rubros de seguridad y defensa, ejecutados en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) y cuya sumatoria deberá arrojar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el oferente es una empresa dedicada al rubro de la Seguridad Electrónica, con experiencia de al menos 5 años en provisión, instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, provisión de repuestos de Equipos iguales o similares a la presente licitación demostrable mediante facturas y/o contratos.	*Cumple*
Se deberá presentar Carta de Representación o Autorización del Fabricante del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) para presentar oferta, debidamente legalizado en origen.	*Cumple*
El fabricante deber presentar un certificado de compatibilidad con los equipos radiobases utilizados por las operadoras celulares, garantizando adicionalmente en el mismo que la actual interconexión seguirá funcionando en óptimas condiciones y que las operadoras celulares no incurrirán en inversiones adicionales para la operación del sistema que será actualizado.	*Cumple*
Documentación que demuestre que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI)	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	*Cumple*
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*No Aplica*
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	*No Aplica*
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	*No Aplica*

OBSERVACIONES:

En consideración a lo mencionado, se ha procedido al análisis de los documentos presentados por el oferente, y se constató que la firma **OMNI S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Danny Goe
Encargado de Despacho
Res. 482/14

201

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 440/19 de fecha 28 de agosto del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*OMNI S.A.*	*Jorge Aquiles Alfonso Ramírez*	*802.161*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Martín Arias Dos Santos	*620.461*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Carlos Alberto Vallejo Naidich	*519.278*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Carlos De Jesús Ramírez Molina	*552.579*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **OMNI S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **OMNI S.A.**, en carácter de único oferente del presente proceso, cuyo monto unitario y total se detalla a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*46171619-006*	*Actualización y Ampliación del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI)*	*Global*	*Unidad*	*1*	*11.602.500.000*	*11.602.500.000*
				Total Gs.			***11.602.500.000***

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente **OMNI S.A.**, se procede a describir los siguientes indicadores:

a) Para contribuyentes de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **OMNI S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la misma, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se describe a continuación:

RATIOS FINANCIEROS
CE Nº 01/2019 "ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI)"

Empresa:	OMNI S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		11.892.805.665	19.278.830.061	51.970.708.598	27.714.114.775
PASIVO CORRIENTE		4.637.976.228	8.765.229.185	33.181.659.097	15.528.288.170
ACTIVO TOTAL		25.328.264.870	21.679.631.179	53.142.261.983	33.383.386.011
PASIVO TOTAL		13.138.853.709	10.177.444.227	33.181.659.097	18.832.652.344
RESULTADO DEL EJERCICIO		309.794.272	2.573.203.009	8.433.666.182	3.772.221.154
CAPITAL		2.681.142.076	2.681.142.076	2.681.142.076	2.681.142.076
RATIOS	FÓRMULA	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,564223075	2,199466740	1,566248042	2,109979286
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,518742748	0,469447296	0,624393051	0,537527698
RENTABILIDAD	RE/C	0,115545638	0,959741385	3,145549897	1,406945640

Lic. Enrique Cera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Fanny Goste
Encargada de Despacho
Res 482/19

200

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente al apartado **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** de la Sección II del PBC que establece: "*…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP….*".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 360.424, y el precio unitario cotizado por el oferente, **OMNI S.A.**, a fin de resaltar si se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					OMNI S.A.	
Ítem	***Descripción del Bien y/o Servicio***	***Precio Referencial de la Convocante***	***Disminución del 30% del Precio Referencial***	***Aumento 20% del Precio Referencial***	***Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)***	***Observación***
1	*Actualización y Ampliación del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI)*	***11.602.500.000***	*8.121.750.000*	*13.923.000.000*	***11.602.500.000***	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **OMNI S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Conforme a lo expuesto, se menciona que en el presente llamado el único oferente no cotiza productos de origen nacional, por lo que no es aplicable la comparación adicional a fin de determinar el beneficio establecido como margen de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 441/19 de fecha 28 de agosto de 2019, remitió la oferta correspondiente a la firma **OMNI S.A.**, y solicitó a la Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC), el informe técnico correspondiente.

Al respecto, se ha remitido a la Dirección de UOC, a través de la **Nota Confidencial CIAC N° 37/19** de fecha 29 de agosto de 2019, el **Informe Técnico** elaborado por la Dirección del CIAC dependiente del Vice Ministerio de Seguridad Interna de esta cartera de estado, el cual obra en los entre antecedentes del presente llamado, cuya difusión no se realizará a fin de resguardar las características de confidencialidad.

No obstante, de acuerdo al Informe Técnico mencionado, se constata que la firma **OMNI S.A. "Cumple"** con los criterios técnicos del presente llamado.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: … 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada, correspondiente a la firma **OMNI S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Encargado de Despacho
Res. 482/19

199

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
OMNI S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 40/2019, el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **OMNI S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: OMNI S.A. RUC Nº 80020160-4									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presen-tación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*46171619-006*	*Actualización y Ampliación del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI)*	*Global*	*Unidad*	*1*	*SEPTIER*	*ISRAEL*	*11.602.500.000*	*11.602.500.000*
Total Gs.									***11.602.500.000.-***

Monto total adjudicado: son guaraníes once mil seiscientos dos millones quinientos mil, IVA incluido.

4. **Conclusión y Recomendación Final.**

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2019 para la "Actualización y Ampliación del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum" ID Nº 360.424, a la firma **OMNI S.A.**, con **RUC N° 80020160-4,** por un monto total de **Gs. 11.602.500.000.- (guaraníes once mil seiscientos dos millones quinientos mil), IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Andrés Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica
Fanny Gaete
Encargado de Despacho
Res 482/19

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior